



F. Jido de cotización para el expediente N°: 30331

ORDENADOR DE FILA

Directa Simplificada 281

Apertura: 09/05/2019 Hora: 14:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE.

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA Pesos. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Alicuota IVA	Subtotal
1)	365191	46150193	ORDENADOR DE FILA COMPUESTO POR UN POSTE METALICO CROMADO DE 90 A 100 CM DE ALTURA, BASE DE 30 A 35 CM DE DIAMETRO CON CONTRAPESEO, CABEZAL CON 3 POSICIONES DE ENGANCHE Y PORTA CARTEL, PESO APROXIMADO 8 A 10 KILOS Y CINTA RETRACTIL COLOR NEGRA DE 2 A 2,5 METROS DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO.	Pieza	14	0	02/07/2019		ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

S *φ* *N*

Firma y sello del oferente



Pedido de cotización para el expediente N°: 30331
ORDENADOR DE FILA

Directa Simplificada 281

Apertura: 09/05/2019 Hora: 11:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completarse el Formulario del Decreto 2021/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonarse el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de poder realizar el pago, las facturas deberán emitirse en la misma unidad de medida solicitada por Renglón.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales
CASA DE MONEDA
S.E.

Firma y sello del oferente